



## ACOSO Y HOSTIGAMIENTO LABORAL

### ¿Qué es el hostigamiento y/o acoso laboral?

- Abuso de poder en el ámbito laboral, en el que la persona agresora es superior(a) jerárquico(a) de la víctima.
- Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.



### ¿Cómo identificar las conductas de hostigamiento y/o acoso laboral?

- Diferencias salariales injustificadas por el mismo trabajo.
- Más carga de trabajo a unas personas que a otras.
- Preferencia del superior hacia algunas compañeras y compañeros.
- Creer que una persona por su sexo, edad o alguna discapacidad, etc. no está capacitada para un trabajo.
- No tomar en cuenta la opinión de una trabajadora por ser mujer.
- Regañar, criticar o despreciar en el trabajo.
- Excluir en las labores o dejar tarea sin valor "congelar".
- Agresiones verbales y excesivas cargas de trabajo.
- Exigir trabajo en un tiempo imposible de cumplir.
- Bromas o comentarios sobre el desempeño laboral.
- Enfatizar errores y equivocaciones.
- Impedir el desarrollo profesional familiar o personal.

### Sanciones a quienes cometen hostigamiento y/o acoso laboral

- Amonestación.
- Suspensión o destitución del empleo, cargo o comisión.
- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.



### ¿Qué instrumentos protegen a las trabajadoras y trabajadores de la Cámara de Diputados?

- Lineamientos del Comité para la Institucionalización de la Política de Igualdad y no Discriminación, y del Procedimiento para Prevenir y Atender Actos de Violencia, Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral.



### ¿Qué hacer si has sido víctima de hostigamiento y acoso laboral?

- Estamos ubicados en el Edificio "C", 3er. piso (dentro de la biblioteca) o escríbenos en el siguiente correo: [unidad.igualdad.genero@diputados.gob.mx](mailto:unidad.igualdad.genero@diputados.gob.mx)

